JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Delegación Provincial de Almería



DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA

DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA JUNIA DE ANDALUCRA
C/ Hermanos Machado, 4 - 2ª Planta
04071 Almería (ALMERÍA)

L

08 SEP 2011

A

Registro General

Delegación Provincia

sunto: Procedimiento de Prevalencia Reapertura Cantera El Olivarico T.M. Líjar

Con fecha de 30.10.09 se recibió en esta Delegación Provincial, Plan de Restauración, Estudio de Impacto Ambiental y Proyecto de Explotación para "Reapertura de cantera para aprovechamiento de piedra en rama como recurso de la sección A), El Olivarico", en el término municipal de Lijar (Almería), remitido por D. Leonardo Pleguezuelos Martínez en representación de TRITURADOS MACAEL S.L., al objeto de tramitar la Autorización Ambiental Unificada (AAU).

Al existir incompatibilidad de la actuación proyectada con las funciones de monte público "Pinar de Líjar" nº 38 del Catálogo de Montes de Utilidad Pública (AL-30052-CAY) y antes de iniciar los trámites de información pública, al ser la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, el Órgano Sustantivo de la actuación, le remitimos escrito con fecha 25.03.11 para que procediera a la solicitud de iniciación y tramitación del procedimiento de prevalencia previsto en la legislación forestal, adjuntando a la misma informe pronunciándose sobre el interés general de la actuación, la falta de alternativas y las compensaciones de uso propuesta y, en su caso, tratándose de un monte de utilidad pública, las circunstancias excepcionales que justifican su exclusión del Catálogo de Utilidad Pública (artículo 16.5 de la Ley de Montes).

Hasta la fecha no se ha producido actuación alguna por parte de esa Delegación Provincial, por lo que se le insta a que la realice en el plazo de **QUINCE DÍAS** a partir de la recepción de esta notificación, advirtiéndole que de no hacerlo **se procederá al archivo de las actuaciones**, notificándoselo al promotor de la actuación, de conformidad con la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.



LA SECRETARIA GENERAL

Fdo: Mª del Mar González Tapia

C/ Reyes Católicos, nº 43 - 04071 ALMERIA Telfs. 950 01 28 00 - 950 01 11 50 - Fax 950 01 28 47

Código Seguro de verificación: 1KdbJjTl2ypPSbtFyt9NxDJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/servtc5/verifirma/Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

GONZALEZ TAPIA MARIA DEL MAR

FECHA

07/09/2011

ID. FIRMA

nono.cma.junta-andalucia.es

1KdbJjTl2ypPSbtFyt9NxDJLYdAU3n8j

PÁGINA

1/1

1KdbJjTl2ypPSbtFyt9NxDJLYdAU3n8j

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Delegación Provincial de Almería

Ref: AAU/AL/045/09

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

C/ Hermanos Machado, 4 - 2ª Planta

04071 Almería (ALMERÍA)

Asunto: Prevalencia y remisión documentación Reapertura Cantera El Olivarico

T.M. Lijar

3550 Almen

Con fecha de 30.10.09 se recibió en esta Delegación Provincial, Plan de Restauración, Estudio de Impacto Ambiental y Proyecto de Explotación para "Reapertura de cantera para aprovechamiento de piedra en rama como recurso de la sección A), El Olivarico", en el término municipal de Lijar (Almería), remitido por D. Leonardo Pleguezuelos Martínez en representación de TRITURADOS MACAEL S.L., al objeto de tramitar la Autorización Ambiental Unificada (AAU). Posteriormente, con fecha de 17.03.11 el promotor presenta escrito completando el expediente.

Considerando que existe incompatibilidad de la actuación proyectada con las funciones de monte público "Pinar de Líjar" nº 38 del Catálogo de Montes de Utilidad Pública (AL-30052-CAY) y antes de iniciar los trámites de información pública, al ser la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, el Órgano Sustantivo de la actuación, le remitimos la documentación presentada por el promotor y que no se había remitido a esa Delegación Provincial anteriormente. Para si lo estima procedente solicitar a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, la iniciación y tramitación del procedimiento de prevalencia, previsto en la legislación forestal, adjuntando a la solicitud <u>informe</u>, de esa Delegación Provincial, en el que se pronuncie sobre el interés general de la actuación, la falta de alternativas y las compensaciones de uso propuesta y, en su caso, tratándose de un monte de utilidad pública, las circunstancias excepcionales que justifican su exclusión del Catálogo de Utilidad Pública (artículo 16.5 de la Ley de Montes).

Lo que se comunica para su conocimiento y a los efectos oportunos, quedando paralizado el procedimiento de AAU hasta que se complete el expediente con la documentación citada anteriormente.

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo: Mª del Mar González Tapia

C/ Reyes Católicos, nº 43 - 04071 ALMERIA Teits, 950 01 28 00 - 950 01 11 50 - Fax 950 01 28 47

	copia de este documento electrónico en la	q16Ft9qfL4WLDJLYdAU3n8j. Permite la verificación d dirección: http://www.juntadeandalucia.es/medioambier conocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciemb	nte/servtc5/verifirma/	
FIRMADO POR	GONZALEZ TA	PIA MARIA DEL MAR	FECHA	24/03/2011
ID. FIRMA	nono.cma.junta-andalucia.es	RAbsJ4lemql6Ft9qfL4WLDJLYdAU3n8j	PÁGINA	1/1

RAbsJ4lemg16Ft9qfL4WLDJLYdAU3n8j